	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 40 de 2023	Fecha: 29 de agosto del 2023.	Hora Inicio: 08:20 A.M Hora Final: 10:45 AM	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
---------------------------	--------------------------------------	--	---


Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 040 de 2023 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FREDY LEONARDO DUBEIBE MARIN	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (E) R.R. N° 1623 DE 2021	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
PATRICIA ELIZABETH LEÓN SAAVEDRA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) R.R. N° 1506 DE 2023	X	
YOHANA MARIA VELASCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
SILVIA MORA VALENZUELA	PRESIDENTE UNION LATINOAMERICA DE EXTENCION UNIVERSITARIA	X	
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
JOHN FREYD MONROY	JEFE DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 040 DE 2023

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de Acta

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 003 de 2023

4. Informe de taller responsabilidad social Universitaria – Proyección Social

5. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

5.1 Aval al trámite de la segunda prórroga de comisión de estudios de la profesora Rosa Emilia Cortes Fajardo

6. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

6.1 Aval Propuesta de Doctorado en Ciencias de la Educación – Formato - FO-DOC-139 – FCHYE

7. Resoluciones Académicas


7.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 058 de 2023"
(*Tiempos de proyección social para profesores de planta II PA 2023*)

7.2 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 084 de 2023"
(*Tiempos de proyección social para profesores en periodo de prueba II PA 2023*)

7.3 Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022
(*pago matricula estudiantes antiguos*)

8. Socialización ajuste procedimiento para la creación de programas académicos



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

9. Resultados convocatorias ocasionales

10. Responsabilidades académicas – otras actividades

11. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (E) solicita el retiro del punto:

6. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

6.1 Aval Propuesta de Doctorado en Ciencias de la Educación – Formato - FO-DOC-139 – FCHYE

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con la novedad solicitada.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con la novedad solicitada.


3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 003 de 2023

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 01 de septiembre de 2023, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 01 de septiembre de 2023.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 058 de 2023"

El Director General de Proyección Social expresa que por la Resolución Académica No. 058 de 2023 se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades, esto, para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto al 14 de diciembre de 2023.

El Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria Asíncrona No. 013 del 16 de agosto de 2023, avaló la asignación de horas a labores de proyección social a docente de planta de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para el segundo periodo académico de 2023.

Lo anterior, fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-178 con fecha de 17 de agosto de 2023 por la Dirección General de Proyección Social.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 058 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 058 de 2023 en lo inherente asignar los siguientes tiempos.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2023, el cual, deberá presentar el profesor respectivo hacia el Consejo de Facultad pertinente y son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4.2 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 084 de 2023"

El Director General de Proyección Social expresa, que el artículo 31 de Acuerdo Superior No. 013 de 2014 –Planta global y la política y procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos -, define que el período de prueba tiene un máximo de un (1) año, con el propósito de permitirle a la Universidad verificar la competencia del profesor y su ingreso a la carrera profesoral. Por su parte, el artículo 32 del citado Acuerdo Superior establece que, durante el periodo de prueba, el profesor estará dedicado exclusivamente a cumplir con las actividades de docencia, investigación y proyección social en el área de conocimiento para la cual fue convocado.

En ese sentido, se expidió la Resolución Académica No. 084 de 2023 establece tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para profesores de planta en periodo de prueba desde el 11 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.

El Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria Asíncrona No. 013 del 16 de agosto de 2023, avaló la modificación de horas a labores de proyección social a docentes de planta en periodo de prueba de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para el segundo periodo académico 2023

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 084 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 084 de 2023 para el siguiente tiempo de dedicación a labores de proyección social de profesores de planta en periodo de prueba para el periodo comprendido entre el 29 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2023; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia*



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4.3 "Por la cual se autoriza de manera excepcional el pago de matrícula del segundo periodo académico de 2023 para algunos estudiantes de pregrado"

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 132 de 2022 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

En ese sentido, la Resolución Académica No. 132 de 2022 ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 027 de 2023, No. 032 de 2023, No. 035 de 2023, No. 065 de 2023, No. 072-2023, y No. 083 de 2023.

Por lo tanto, el último "Reporte general de Caracterización de novedades y requisitos de la política de gratuidad para las IES" remitido por el Ministerio de Educación Nacional el 18 de agosto de 2023, incluye algunos estudiantes antiguos que cumplen las condiciones para el acceso a la Política de Gratuidad en la matrícula para el segundo periodo académico de 2023, dichos estudiantes les fueron ajustado los recibos de liquidación el 22 de agosto de 2023 (último día de pago), sin embargo, 15 de ellos no realizaron el pago de dicha matrícula.

También, existen estudiantes que aprobaron todos los cursos contemplados en su plan de estudios y se encuentran realizando trabajo de grado, sin embargo, no realizaron el pago de matrícula para el segundo periodo académico de 2023.

Así mismo, existen estudiantes que se acogieron a lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 020 de 2022 "por el cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de Estudiante a quienes, con ocasión a la terminación de su respectivo plan de estudio, no han obtenido su título de grado en la vigencia comprendida entre los periodos académicos 2016-I y 2019-I" que no alcanzaron a realizar su postulación para la obtención del título académico.

Finalmente, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por estudiantes, se considera necesario revisar la ampliación de la fecha de pago de matrícula del segundo periodo académico de 2023, para los casos anteriormente mencionados y no para la población en general.

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico explica que el tema de gratuidad cubre solamente los 10 semestres del plan de estudio.

El Jefe de Bienestar Universitario informa que el MEN valida la información con el Departamento Nacional de Planeación, por esta razón se ha demorado mucho la información para llegar a la Universidad e implementar los descuentos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta, que es importante identificar bien las solicitudes, por eso es importante generar una lista de beneficiarios.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se autoriza de manera excepcional el pago de matrícula del segundo periodo académico de 2023 para algunos estudiantes de pregrado".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *AUTORIZAR de manera excepcional el pago del recibo de matrícula del segundo periodo académico de 2023 hasta el día 31 de agosto de 2023 para quince (15) estudiantes que cumplen con los requisitos para el acceso a la política de gratuidad y que no culminaron el proceso de pago de la matrícula.*
- *AUTORIZAR de manera excepcional el pago del recibo de matrícula del segundo periodo académico de 2023 hasta el día 31 de agosto de 2023, para estudiantes activos que aprobaron la totalidad de cursos de su plan de estudios, se encuentran desarrollando su opción de grado y no culminaron el proceso de pago de la matrícula.*
- *Esta medida aplica para aquellos que se acogieron a lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 020 de 2022 "por el cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de Estudiante a quienes, con ocasión a la terminación de su respectivo plan de estudio, no han obtenido su título de grado en la vigencia comprendida entre los periodos académicos 2016-I y 2019-I" y que no culminaron su postulación para la obtención del título profesional en el periodo inmediatamente anterior.*
- *ORDENAR a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula para los estudiantes que cumplan las condiciones descritas en la presente resolución.*
- *Vigencia.*

5. INFORME TALLER RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – PROYECCIÓN SOCIAL

La Presidente de la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria expresa que se puede concluir de los talleres, que las Instituciones realizan procesos de proyección social, sin embargo, no se dejan evidencias de la ejecución de estas acciones, sin embargo, debe quedar claro que la responsabilidad social es solo una de las variables de la extensión social, también debe quedar claro que este proceso es voluntario, mientras que la proyección social es exclusiva a la Institución por ello al adoptarla se torna tanto vinculante como obligatoria, el fin de está es impactar o cambiar el entorno más cercano para fortalecer el posicionamiento y la imagen Institucional, siempre y cuando el proceso sea reciproco entre la comunidad y la Institución, para ello se debe integrar a los clientes internos, proveedores, gobierno local y regional, esto permite dar líneas para alcanzar la ISO 26000.

El Director General de Proyección Social argumenta que se debe generar la Política de Responsabilidad Social Institucional y así poder revisar los procesos y procedimientos inherentes a ella, por esta razón se debe generar un nuevo sistema de información que recopile la información que desarrolla proyección social.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Profesores sugiere que se debe generar la responsabilidad social como marca Institucional.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, cuales son las mejores estrategias para mejorar la responsabilidad social, es importante generar un diagnóstico sobre este tema.

El Representante de los Estudiantes opina que la proyección no debe usarse por parte de la Institución para mostrar su imagen ante la comunidad y las empresas, en ella se debe tener en cuenta a todos los actores que intervienen en el proceso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que los procesos para generar y desarrollar proyectos de Investigación y Proyección Social son un proceso tortuoso para los profesores dada la lentitud del mismo, sin embargo, una de las fortalezas de la facultad en proyección social es la oferta de diplomados y los cursos de formación continua.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que en la facultad la responsabilidad social se enfoca en los productos de los proyectos ambientales e informáticos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que en la Facultad la mayoría de los trabajos de grado se realizan mediante pasantía donde se tiene un impacto directo con la comunidad a través de los proyectos que se formulan para el desarrollo de la misma.

La Asesora de Planeación indica que el Sistema de Gestión de Calidad enmarca a la comunidad aledaña de la institución en sus sedes y desde esa perspectiva se analiza y generan los proyectos.

La Vicerrectora Académica menciona que las Direcciones de Proyección Social de las Facultades deben dimensionar el impacto de los proyectos de proyección social, para de esta manera determinar que productos se publican.

El Presidente de la Sesión manifiesta que es necesario fortalecer la Política de Responsabilidad Social Institucional donde la Universidad tiene la necesidad de responder a la deuda histórica que con las comunidades que están alrededor de la Institución, por ello es necesario que la Universidad de los Llanos reconozca los grupos de interés en los que puede impactar, para así generar una extensión más caracterizada utilizando la base de datos y las estadísticas Institucionales, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

6.1 Aval al trámite de la segunda prórroga de comisión de estudios de la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas lee memorando N° 40.50.00-0242 respecto al aval de la segunda prórroga de Comisión de estudios, para la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes, así:

(...)

En desarrollo de la comisión de estudios doctorales otorgada a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes y cumpliendo la Cláusula Primera numerales 3 y 4 del contrato 05/2019 y el artículo Segundo de la Resolución Superior 062 del 14 de agosto de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas recibió el II informe detallado de actividades académicas al igual que la certificación de notas y la de matrícula, el cual fue analizado y acogidos en Sesión ordinaria N° 052 del 23 de agosto de 2023.

Por lo anterior el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en cumplimiento del Parágrafo 3 del Artículo Primero de la Resolución Superior 062/2019 emite concepto favorable para la continuación de la comisión de estudios doctorales en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Colombia - Manizales, por parte de la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes y avala continuar el trámite ante las instancias respectivas.

(...)

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros este aval.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de la segunda prórroga de comisión de estudios de la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes.

7. SOCIALIZACIÓN AJUSTE PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

La Vicerrectora Académica informa que se realizaron los ajustes solicitados por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, así como las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión teniendo en cuenta la lógica académica, donde la gestión Institucional para la generación de un programa máximo durará alrededor de 18 meses, en ese sentido el Consejo académico se da por enterado del tema.

8. INFORMES CONVOCATORIA PROFESORES OCASIONALES

La Vicerrectora Académica expresa que el cronograma está muy ajustado, sin embargo, para lograr la vinculación debe surtir todos los procesos, a pesar de que el mismo debe realizarse de manera célere o en su defecto sería necesario volver a realizar la convocatoria.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que los Consejos de Facultad están solicitando que se ajusten los tiempos del proceso de convocatoria en pro de evitar traumatismo y lograr una vinculación más rápida.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que la mayoría de inconvenientes se presentan con los cursos (econometría, microeconomía, macroeconomía y economía



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

latinoamericana) programa de Economía, puesto que hay varios cursos que no han podido ser cubiertos y se han ratificado los otros perfiles.

La Vicerrectora Académica menciona que el objetivo de estas convocatorias es fortalecer los procesos de docencia a través del desarrollo de cursos por parte de docentes de tiempo completo y reducir el porcentaje de docencia que actualmente está en docentes catedráticos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los profesores deben vincularse en las áreas de conocimiento y para los cursos que fueron convocados, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

9. ANALISIS RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS – OTRAS ACTIVIDADES

La Vicerrectora Académica expresa que el Acuerdo Académico N° 001 de 2019 permite la asignación de horas para otras actividades que las pueden otorgar las facultades mediante las responsabilidades académicas a los profesores ocasionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que en Consejo Académico ya se había determinado que el responsable de la asignación de horas a los profesores es el Consejo de facultad en aplicación de la norma y que alguna excepción debe traerse al Consejo Académico para su análisis y aprobación, así como la justificación de la contratación de profesores por necesidad del servicio.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que ya se ha determinado que el Consejo Académico podría autorizar la contratación y la asignación de horas siempre y cuando se justifique por necesidad del servicio para la función de docencia y para otras actividades.

El Decano de la facultad de Ciencias Económicas explica que en Consejo de Facultad cuando no se encuentra el ítem para asignar las horas a ciertas actividades se asignan mediante otras actividades hasta 8 horas.

La Vicerrectora Académica menciona que, sin embargo, es claro que al momento de argumentar la necesidad de la contratación de los profesores ocasionales está justificado en los términos de referencia de la misma y atendiendo la lógica académica, aunque está debe ser congruente con la asignación dada por el Consejo de facultad mediante el SIAU y que esta asignación tiene un producto cierto a entregar el cual debe ser verificado por el Consejo de facultad como cumplimiento, es cierto que el Acuerdo Académico N° 001 de 2019 debe ser revisado teniendo en cuenta las novedades presentadas por el desarrollo de la misma.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la esencia de la contratación de un profesor ocasional es para cubrir la función de docencia, sin embargo, se ha desdibujado este objeto, por lo tanto, insta a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

las unidades académicas a realizar claustros sobre el tema, para que aporten observaciones a la norma, es claro que para asignar docentes tiempo completo a la sede Boquemonte los programas deben madurar, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

10. CORRESPONDENCIA

El Representante de los Profesores solicita que se trate el tema del profesor Javier Jiménez respecto a la solicitud de licencia especial no remunerada.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que el caso del profesor Javier Jiménez respecto a la solicitud de licencia especial no remunerada se traerá para la sesión ordinaria de septiembre una vez se tenga el concepto de la oficina jurídica respecto al caso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que se está analizando el caso del profesor Guillermo Quiñonez dado que él tiene un contrato de comisión de estudios que respalda su proceso de formación y se tiene evidencia que el profesor ya perdió la condición de estudiante en la Universidad que estaba realizando el Doctorado.

El Presidente de la Sesión solicita a los supervisores de los contratos de comisión de estudios un informe sobre el estado de las comisiones de estudio de cada una de sus Facultades, en el caso del profesor Javier Jiménez es el Consejo Superior quien determina cuanto se le puede cobrar al profesor por compensación después de haber finalizado la comisión de estudios, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del caso.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:00 horas se retira de la sesión el Rector y asume la Presidencia de la misma la Vicerrectora Académica.

La Presidente de la Sesión lee solicitud realizada por el Representante de los Estudiantes respecto a la invitación realizada por el CEU y el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en ese sentido, revisada la normatividad institucional, se determinó autorizar el trámite de viáticos y transporte de acuerdo al párrafo 3 del Artículo 87 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 "Reglamento Estudiantil", se somete a consideración de los Consejeros esta solicitud. El Consejo Académico por unanimidad aprueba el requerimiento del Representante de los Estudiantes en el sentido de que participe en las actividades organizadas por el CEU los días 1, 2 y 3 de septiembre (Granada – Meta).

Así mismo, para que también participe en las actividades organizadas por parte de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales los días 30 de agosto a la Unidad Rural de Manacacias, 13 de septiembre a la unidad rural de Restrepo y Banqueta - Tahúr, y el 20 de septiembre a la unidad rural del cenar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión lee requerimiento de Auxilio de Formación Avanzada para la egresada Erika Juliana Benito González en el programa de posgrado de Maestría en Acuicultura, dado que el mencionado programa todavía no ha otorgado cupo para el mencionado Auxilio, en ese sentido se consultó el Sistema de Información Académico y la normatividad Institucional, encontrando que:

- los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 006 de 2022 -Reglamento Auxilio de Formación avanzada- establecen en cuanto a los cupos y procedimiento, que:

(...)

ARTÍCULO 3º. Cupos. *Los cupos ofertados por cada programa de posgrado a los cuales pueden aplicarse los auxilios de formación avanzada, deben cumplir:*

1. *El programa debe contar con registro calificado vigente.*
2. *El Consejo de Facultad establecerá el número de cupos disponibles sobre los cuales puede aplicarse el auxilio.*
3. *La sumatoria de aspirantes regulares con los cupos establecidos con fines de auxilio de formación avanzada, no pueden sobrepasar el cupo máximo permitido para el primer semestre según el registro calificado que corresponda.*

PARÁGRAFO. *En situaciones donde las solicitudes de auxilio de formación avanzada superen el número de cupos asignados para tal fin en el posgrado correspondiente, será criterio para el otorgamiento el mejor resultado en la prueba de Estado.*

ARTÍCULO 4º. Procedimiento de revisión. *El procedimiento para la revisión de solicitudes de auxilio se desarrollará, así:*

1. **Solicitud.** *Los graduados de programas de pregrado en los primeros seis (6) meses del año siguiente a la fecha del grado, solicitarán ante el respectivo Consejo de Facultad la aplicación del auxilio.*

Las solicitudes presentadas con posterioridad a este plazo no serán tramitadas.

2. **Soportes.** *La solicitud se acompañará con el soporte de inscripción y admisión al programa de posgrado.*
3. **Revisión.** *El Consejo de Facultad resolverá las solicitudes en un término no superior a un (1) mes, contabilizado desde la presentación de la solicitud.*

En los eventos que el programa al cual se solicita aplicar el auxilio corresponda a otra Facultad distinta en donde se adelantó el pregrado, aquella, remitirá al Consejo de Facultad que corresponda.

4. **Aval.** *El Consejo de Facultad comunicará al Consejo Académico los auxilios avalados para la aprobación por Resolución Académica.*

(...)

Con base en lo anterior, se debe reiterar al Consejo de Facultad la revisión de dicha solicitud según lo establecido en el Acuerdo Académico N° 006 de 2022, donde el Consejo de Facultad debe hacer la revisión de los cupos posibles a otorgar en el programa (para este caso maestría en Acuicultura) de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3 del mencionado acuerdo, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad determinó reiterar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la revisión de dicha solicitud según lo establecido en el Acuerdo Académico N° 006 de 2022, donde el Consejo de Facultad debe hacer la revisión de los cupos posibles a otorgar en el programa (para este caso maestría en Acuicultura) de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3 del mencionado acuerdo. Lo anterior, con el fin de dar respuesta a la petición de cupo de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

egresada Erika Juliana Benito González del programa de Biología, en el marco del auxilio de formación avanzada.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 040 de 2023, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2023.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:45 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2023.

En constancia firman,

MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 023 del 11 de junio de 2024, siendo Presidente y Secretario

MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero